

**ACUERDO No. 193-CNR/2018.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro, peticiones del Consejo Directivo: “Propuesta para que el Consejo Directivo autorice al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros para firma de convenios con otras instituciones públicas”, de la sesión ordinaria número veintitrés, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del doce de diciembre de dos mil dieciocho; punto expuesto por la Presidente del Consejo Directivo y Ministra de Economía, doctora Luz Estrella Rodríguez, y

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que el CNR en su oficina Registral de la ciudad y departamento de San Miguel, posee espacio físico para que pueda desarrollarse un Centro de Gobierno, en el que se alberguen otras instituciones públicas.
- II. Que a fin de acercar y concentrar los servicios a la población y evitarle pérdida de tiempo y dinero, es conveniente también colaborar con el Órgano Ejecutivo, en el sentido de facilitar uno de sus fines, como es la inmediatez y acceso a los servicios públicos.
- III. Que el propósito también es hacer un centro especializado para atención empresarial en San Miguel, y que los trámites que no están en línea, las empresas no se trasladen hasta acá en San Salvador, sino que puedan realizarlos en San Miguel.
- IV. Que por ello presenta la solicitud para que el Consejo Directivo, autorice al licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, en su calidad de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, la suscripción de convenios interinstitucionales con los fines propuestos.

**POR TANTO,** de conformidad a lo solicitado por la Presidente del Consejo Directivo, éste, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 86 inciso 1° de la Constitución de la República y artículo 5 inciso final del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995;

**ACUERDA: I) Autorizar** al licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez en su calidad de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, la suscripción de convenios interinstitucionales, con los fines siguientes: acercar y concentrar los servicios en beneficio de la población, y evitarle pérdida de tiempo y dinero a los ciudadanos, colaborando también con el Órgano Ejecutivo, en el sentido de facilitar uno de sus fines, como es la inmediatez y acceso a los servicios públicos; crear un centro especializado para atención empresarial en San Miguel, y que los trámites que no están en línea, las empresas no se trasladen hasta acá en San Salvador, sino que puedan realizarlos en aquel departamento. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo

